



QUILMES,

VISTO el Expediente N°827-00367/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la autorización de las erogaciones para cubrir gastos, en concepto de intereses punitivos adeudados a la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Que es necesario reconocer las erogaciones a efectuarse durante el mes de diciembre del presente año, por el concepto citado precedentemente, por un monto de pesos ciento veintiseis con 28/100 (\$126,28).

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

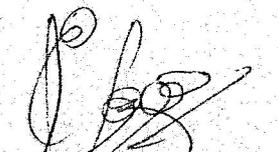
**RESUELVE:**

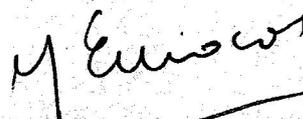
ARTICULO 1º: Reconocer las erogaciones, en concepto intereses punitivos adeudados, por un monto de pesos ciento veintiseis con 28/100 (\$126,28).

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en el artículo primero de la presente, deberá imputarse a la Partida 3.8.4. "Primas y Gastos de Seguros" del presupuesto 2003, de acuerdo con la Resolución N°205/03.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº.303/03

  
Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES